



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°582.-

DALCAHUE, 29 de octubre del 2021. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°749-761-763-766-777-781. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

YASNA GUICHACOY	IGOR		JEFATURA GRADO 9°	9 HORAS	08:00 a 17:00	28/10/2021
ALEJANDRO DÍAZ G.			JEFATURA GRADO 12°	6 HORAS	08:00 a 14:00	26/10/2021
RICHARD MUÑOZ	MUÑOZ		TECNICO GRADO 15°	4 ½ HORAS 4 ½ HORAS 3 HORAS	08:00 a 12:30 12:30 a 17:00 14:00 a 16:00	26/10/2021 27/10/2021 29/10/2021
PATRICIA ALVARADO	OJEDA		JEFATURA GRADO 12°	2 HORAS	14:00 a 16:00	29/10/2021
PAULINA VILLEGAS G.			ADMINISTRATIVO GRADO 17°	1 HORA	16:00 a 17:00	27/10/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia. ✓
- Siaper.

AAGS/MAAB/RCCC/PYOA/fmee